Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiuno de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Ermelando Fernández Sánchez de León

Tenientes de Alcalde

D. Antonio Fernández Peco
D. Ignacio Gonzalez Calzado

Concejales

D. Benito del Valle Calzado
D. Antonio Martín Aranda
D. Matías Aguilar Naranjo
D. Lorenzo Gómez Gonzalez
D. Sacramento Paredes Rodríguez
D. Antonio López Guerrero

Secretario

D. Antonio Calzado Aguilar

En la villa de Bolaños, provincia de Ciudad Real, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veintiuno de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ermelando Fernández Sánchez de León, los señores componentes del Pleno de esta Corporación, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que han sido citados con antelación suficiente.

Abierta la sesión por la Presidencia de su orden y por mí el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada.

A continuación se dió cuenta a la correspondencia recibida desde la última sesión, así como a las disposiciones oficiales aparecidas en los Boletines del Estado y de la provincia acordándose dar a todo ello su más exacto cumplimiento.

Seguidamente se pasó a tratar del Orden del Día, que figura en la convocatoria, habiéndose tomado los siguientes acuerdos:

Primero.- Préstamo con la Diputación Provincial. Como otro de los asuntos que figura en el Orden del Día, el Sr. Alcalde expone a la Corporación que ha sido redactado por el Aparejador don Florentino de la Torre, un proyecto y presupuesto para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de la zanja del desagüe del matadero, por importe de 104.000'00 pesetas.

Tratándose de una obra de suma necesidad por el peligro de inundación que se origina en temporales lluviosos y careciendo, por otra parte, de consignación presupuestaria para est

AYUNTAMIENTO DE CIEZA - BOLAÑOS CREA

proponía al Pleno, si lo estimaba conveniente, su aprobación y remitir copia del mismo con certificación del acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma Diputación Provincial solicitando un préstamo con cargo a la Caja de Cooperación Provincial por el importe total del presupuesto por plazo de cinco años y sin interés.

La Corporación, después de un detenido estudio y amplia deliberación, por unanimidad del acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto y presupuesto para la ejecución de la obra de acondicionamiento de la zanja del desagüe del matadero, por importe de 104.000'00 pesetas.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Fernando Fernandez Sánchez de León, para que en representación del Ayuntamiento, solicite del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, una ayuda crediticia con cargo a la Caja de Préstamos de Cooperación Provincial de 104.000'00 pesetas, por plazo de cinco años y sin interés, para poder llevar a cabo la realización de la obra indicada y que se acompaña a la instancia certificación de este acuerdo.

Segundo.- Propuesta de la Alcaldía sobre cambio de fecha de la feria.- El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno, la siguiente propuesta:

"Señores Concejales componentes del Pleno de esta Corporación: Viniendo sucediéndose, año tras año, un temporal de frio y lluvias que deslucen notablemente la feria y fiestas que tradicionalmente se celebran en el mes de septiembre, originando no solo el desánimo del pueblo sino los perjuicios económicos que ocasiona a feriantes, bares, etc. que a ello se dedican lo cual es perjudicial para los intereses del Ayuntamiento al mermar considerablemente los ingresos que por tales conceptos se obtienen, propongo un cambio de fecha a fin de que pueda celebrarse en una fecha más de verano y que a juicio de la Corporación se estime como las más conveniente teniendo en cuenta la época de mayores concurrencias en faenas agrícolas.

La Corporación después de un amplio debate y por unanimidad acuerda trasladar la fecha de la feria a los días del 18 al 22 de julio de cada año, sin perjuicio de seguir celebrando la festividad del Santo Cristo de la Columna el 14 de Septiembre

y organizar con dicho motivo un día más de festejos populares.

Tercero.- Zanja del Pellejero.-

Como consecuencia del relleno que viene realizando el vecino Tomás Vidal Fernández, en el solar de su propiedad situado entre las carreteras de Almagro y Manzanares, ha originado un taponamiento que impide la corriente de las aguas por su cauce para el desagüe en la zanja o canal frente a la plaza de toros, cortando, asimismo, la prolongación de la calle de Cervantes hasta su confluencia con dicho inmueble. Ante tal anomalía se vienen produciendo en las épocas lluviosas inundaciones con perjuicio a vecinos de las calles adyacentes a dicho solar. En vista de todo ello, la Corporación tras una amplia deliberación acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ermelando Fernández Sánchez de León, para que por personal técnico se haga un estudio sobre el terreno y se deje libre lo que siempre ha sido corriente de las aguas, se señale el cauce de las aguas del Pellejeros con los solares colindantes y se le prohiba a dicho Sr. Vidal Fernández la acumulación de escombros en el solar de referencia hasta tanto no quede delimitado la raya divisoria de la zanja con solares, ya que parte de ellos han sido apropiados individualmente.

Cuarto.- Instancias.

A propuesta de la Comisión de Festejos, se acuerda concertar con D. Mariano Pamplá Salelles, vecino de Torrente (Valencia), el derecho en exclusiva de una pista de coches eléctricos durante cinco años y por el precio de veinte mil pesetas anuales, depositando una fianza de diez mil pesetas para responder al cumplimiento del contrato.

Vista instancia suscrita por Don Sacramento Chacón Rubio, en la que solicita exención del impuesto acordado por la explotación de la repostería durante las verbenas celebradas en las pasadas ferias y fiestas por habérsele originado perjuicios debido al mal tiempo y la poca afluencia de público a las mismas con repercusión en las ventas, se acuerda hacerle una rebaja de tres mil quinientas pesetas y el veinticinco por ciento de la taquilla de las tres últimas noches, quedando obligado a depositar en total la cantidad de cuatro mil pesetas.

Escaneado con CamScanner